

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

DIRECCION.

Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

AÑO III.

SALAMANCA.

Domingo 7 de Marzo de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Psas. Cts.
Un mes	1 50
Un trimestre	2 50
Extranjero, un trimestre	5 50
Números sueltos	15

NÚM. 196.

ADVERTENCIA

Suplicamos á nuestros suscritores de fuera de esta capital se sirvan renovar sus suscripciones, si no quieren verse privados de la lectura del periódico.

¡ABAJO EL BANDOLERISMO!

Sr. Director de EL PROGRESO.

Salamanca 6 de Marzo de 1886.

Mi estimado amigo: Mientras que los detractores de la Junta de la Caja de Socorros se entretienen en remover el cielo que ocultan en sus impuras conciencias, y que en definitiva solo les queda de tan piadosa tarea las manchas denigrantes con que ante el público tienen que aparecer, nosotros seguimos imperturbables por la senda del deber, amparados por la ley, hasta llegar al término que perseguimos, logrando que la justicia se cumpla y que el derecho impere. En el número de su ilustrado periódico correspondiente al domingo anterior, insertamos el auto que dictara la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia de Valladolid, en 23 del mes último, por el que se repelió de oficio el incidente provocado por D. Casto Martín Berrocal, para que se suspendiera el curso del pleito que el mismo insta contra la Junta de la Caja de Socorros instituida por los Condes de Crespo Rascon: incidente que se fundaba en la ya famosa orden de 26 de Enero expedida por la Direccion de Beneficencia y Sanidad. No conforme con esta resolución de la Audiencia, se ha presentado escrito de Súplica: por lo que á nosotros hace, nos alegramos, porque así aparecerá más claro y evidente el derecho de la Junta, y le impondrán seguramente las costas.

Se nos acusa de que sostenemos litigios: el público verá por esto quién los alimenta, quién los complica y quién litiga loca y temerariamente. Además, ni es congruente, ni lógico, ni legal, que el demandante pida la suspensión del procedimiento que á su nombre se insta. ¿Tiene más que desistir de su propósito? Que pida la Junta la suspensión del procedimiento, puesto que es la demandada, se comprende; pero que lo solicite el demandante, raya en el ridículo. Si el Director de Beneficencia ha ordenado á la Junta que se abstenga de litigar, cosa es que á los Tribunales tiene sin cuidado: pero de persistir en el seguimiento de los juicios, están obligados á administrar justicia. Que litiga con manifiesta temeridad y sin que la asista razon ni derecho alguno, pues tras el pecado llevará la penitencia, perdiendo los pleitos é imponiéndola las costas. Pero aspirar á que los Tribunales la despojen de sus derechos civiles por que se le antoje al señor Zugasti, es el colmo de los delirios. ¡Medrada andaría la justicia, si un Director cualquiera y por añadidura imperito en derecho, fuera quien diera permiso para litigar, y quien mandara á los Jueces y Magistrados: ahora se sigue la tramitación y ahora se pára, porque así conviene á mis amigos! ¡Qué idea tendrán de la Magistratura y de la justicia, los que tal pretenden!

A la Sala de lo civil de la Excelentísi-

ma Audiencia de Valladolid, la ha cabido la honra de resolver la primera sobre esta enormidad, que hubiera podido entrañar un conflicto, un choque entre poderes que deben marchar paralelos, pero jamás mezclarse ni confundirse. Su auto del 23 del pasado mes, habla muy alto en favor de la integridad é independencia de los Tribunales y de la dignidad de la toga que visten los Magistrados que los constituyen; y la legalidad y rectitud de sus obras, ha recibido hoy su sancion en el Tribunal Supremo de Justicia.

En efecto, la tenacidad, ó terco porfiar de los que se oponen á que la voluntad de los Condes de Crespo-Rascon se cumpla, y que sus cuantiosos bienes vayan al destino que, como suyos, bien les plugo darle, han llevado la célebre orden de Zugasti al Supremo Tribunal, pidiendo en nombre de Francisco Marcos Bermejo, uno de los colonos rebeldes en reconocer á la Junta de la Caja de Socorros, que se anule lo actuado en un juicio de desahucio fallado en ambas instancias contra él, fundando su pretension en el mandato de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad. Aquel respetable y más alto Tribunal de la Nacion, ha dictado en 2 del corriente auto, cuya parte dispositiva, única que se nos ha comunicado, es como sigue:

«NO HA LUGAR AL INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por D. Francisco Marcos Bermejo, á quien se condena en las costas del mismo, y firme que sea este auto, continúe sustanciándose el recurso de casacion, á cuyo efecto entréguense los autos para instruccion, á la parte recurrida, por el término legal.»

Vean, pues, los que nos acusan de ligereza, de impremeditacion y hasta de dirigir mal las contiendas judiciales, quién está en lo firme, á quién asiste la razon y la justicia. El Tribunal Supremo ha dictado ya su primera resolución que, como nos dice el eminente jurisconsulto Sr. Salmeron «anuncia que está muy cercano el dia en que arranquemos de las garras de la codicia los bienes de la fundacion.»

Nos apresuramos á comunicar esta grata noticia á los labradores, ganaderos y á la provincia entera, que con sus simpatías y cooperacion nos han alentado en la ruda lucha que venimos sosteniendo contra los que tratan de retener indebidamente los bienes de los Condes de Crespo Rascon: continuando batallando al grito de guerra que nuestros adversarios nos han enseñado.

¡¡ABAJO EL BANDOLERISMO!!

Queda, como siempre, suyo afectísimo seguro servidor y amigo Q. B. S. M.,

PEDRO M. BENITAS.

EL SEÑOR OLIVA ESTÁ INCAPACITADO.

No hemos de seguir al Sr. Oliva ó al autor de la hoja circulada á fin de probar la capacidad para Diputado á Cortes de dicho señor en el camino de los dictorios que contra nosotros emplea. En esa hoja se habla de interés personal, cuando ninguno tenemos en pró ni en contra del Sr. Oliva; se habla de propósito de causar perjuicios, que jamás hemos abrigado; se habla de tenacidad y aferra-

miento absurdo, como si lo absurdo mereciera que nadie se ocupase de ello para refutarlo; se habla de urdimbre de tejido burdo y de maquiavélica intencion, cosas que por cierto (lo burdo y lo maquiavélico) no pueden ser más contradictorias; se habla tambien de habilidad y travesura, lo cual tampoco viene muy bien con lo de tejido burdo y se dicen otra porcion de lindezas á cual más amenazas de este género.

Sentiremos que por tales medios nos llegue á llevar el Sr. Oliva á un camino del que siempre procuramos huir, pero que recorreremos hasta el fin si en él entramos. Discutamos la cuestion de derecho, analicemos los hechos sobre que versa, y dejémonos de buscar intenciones, inspiraciones y propósitos que no existen. Y vamos al fondo del asunto.

Hemos leído la consabida hoja (cuya publicacion prueba por lo ménos que alguna mella han hecho en la opinion nuestros artículos y que urgía desvirtuar su efecto) y francamente si antes estábamos convencidos de que el Sr. Oliva estaba incapacitado, ahora lo estamos mucho más.

«El único argumento que emplea El PROGRESO—dice la hoja—es el de que teniendo derecho el Sr. Oliva de suplir en primer lugar al Vocal de la Comision provincial que en la Diputacion representa el mismo distrito, por ese derecho que le dá la ley, y de que no ha hecho uso, por motivos oportunamente justificados, se encuentra incapacitado para ser admitido Diputado á Cortes en el caso de que alcanzase la honra de ser elegido para dicho cargo.»

Ese es, en efecto, nuestro argumento capital; sólo que el autor de la hoja pone derecho donde corresponde poner deber. El Sr. Oliva no tiene derecho de suplir á D. Primo Comendador; TIENE EL DEBER de suplirle. Si se trata de un derecho ¿qué necesidad tenía el Sr. Oliva de justificacion? El art. 93 de la ley provincial, por el carácter categórico é imperativo en que se halla concebido, obliga al señor Oliva á suplir al Sr. Comendador; el art. 13 de la misma ley, al limitar la sustitucion del Diputado ausente al de su distrito que le siga en turno, viene á sentar idéntica doctrina. Esto supuesto, nosotros hemos dicho y repetiremos siempre con la más profunda conviccion: de la falta de cumplimiento de un deber no puede nacer jamás un derecho á favor de quien la comete.

¿Nos concede esto el Sr. Oliva ó el autor de la hoja á que replicamos? Esperamos que no se atreverá á negarlo.

Ahora bien ¿qué justificacion presenta el Sr. Oliva de su no asistencia á las sesiones de la Comision? Una certificacion facultativa presentada el 13 de Noviembre, en la que se acredita, segun dice el Sr. Oliva (porque la certificacion no la ha publicado, siendo bastante importante su conocimiento) que dicho señor candidato padece un padecimiento (sic) crónico.

Concedamos que ese padecimiento que padece el Sr. Oliva (cuya gravedad desconocemos por no haberse publicado de qué clase es) es un padecimiento que imposibilitaba al Sr. Oliva de tomar parte en las tareas de la Comision en la fecha en que se presentó al efecto. Concedamos que, tratándose de un padecimiento crónico, el mal haya podido pro-

longarse durante mucho tiempo. ¿Pero no estaba sano el Sr. Oliva en el mes anterior, cuando asistió á las sesiones de la Diputacion tomando parte en sns deliberaciones?

¿Por qué no asistió igualmente á las sesiones de la Comision? ¿O estaba enfermo para las tareas de la Comision y sano para las de la Diputacion? Cesando la causa cesa el efecto, y siendo causa de la no asistencia del Sr. Oliva á la Comision el padecimiento que venia padeciendo, desde el momento en que el padecimiento cesó, debió el Sr. Oliva cumplir lo prevenido en los artículos 43 y 92 de la Ley Provincial; si no asistió ni sigue asistiendo, será por motivos que en modo alguno pueden alegarse para excusar el cumplimiento de un deber. Y de la falta de cumplimiento de un deber no puede nacer un derecho á favor de quien la comete. Esto es clarísimo, elemental, incuestionable; basta tener ligeras nociones de derecho y conocer, aunque sólo sea superficialmente, la Ley Provincial y la electoral, para reconocer, planteada la cuestion en estos términos, que el señor Oliva está incapacitado.

Aquí no hay medio: ó el Sr. Oliva ha estado enfermo desde el 13 de Noviembre hasta ahora ó no; si lo ha estado, no hay incapacidad por existir causa justificada; si no lo ha estado (y ahí están para demostrarlo las sesiones del mes de Febrero á que ha concurrido) el Sr. Oliva está irremediamente incapacitado.

Exponga el Sr. Oliva estos hechos al Ministro de la Gobernacion ó consulte, si hay medio, al Consejo de Estado, y desde luego nos atenemos á lo que resulte. Este es el único modo de salir del paso y de dar al cuerpo electoral la seguridad de que al votar al Sr. Oliva, no ha de llevar un desengaño. Ya ve el Sr. Oliva que no nos duelen prendas; y crea que tendríamos una satisfaccion en que la consulta se resolviese favorablemente.

ABAJO EL BANDOLERISMO.

II.

Sabido es que el bandolerismo se presenta bajo diversos aspectos. Unas veces descaro y provocador, y entonces toma cuerpo en un hombre que se llama Pancha Ampla, en Cataluña, ó el Bizco del Borge, en Andalucía. Otras veces se presenta solapado é hipócrita, procura cubrir las apariencias, y si es posible, hace que las leyes que sabe burlar, le sirvan de pantalla. Esta última forma de bandolerismo, aunque menos temible, es más criminal, porque el que la acepta no tiene valor para arrostrar peligros y correr aventuras, si bien le sobra maldad para causar daño y apoderarse de lo que no es suyo.

No sabemos á qué clase de bandolerismo aludirá EL PROGRESO de Salamanca. Presumimos que no hará distinciones, porque así debe ser. De todas maneras el colega grita, ¡abajo el bandolerismo! grito que nosotros repetimos con muchísimo entusiasmo, y que de seguro repetirá España entera, salvo muy contadas y poco honrosas excepciones. Posible es que el grito escandalice á esas gentes de fina epidermis, que al tener noticia de los desórdenes de Londres, dirigen la vista al cielo como en demanda de pro-

teccion, y luego viven muy tranquilos, teniendo por vecino de su casa á un caballero de tan buenas artes, que al cogerlo ageno no ha tropezado con el código penal.

Este mismo lenguaje nuestro descarado y duro ha de disgustar á muchos seguramente. No parece sino que la teoría de ocultar el mal para que no aumente el escándalo va ya sumando prosélitos de día en día. Lo cierto es que nosotros, tan pronto como salimos á la calle, tropezamos con alguien que muy bajito nos pregunta:

—¿Ha leído V. el suplemento á EL PROGRESO de Salamanca?

Y al contestarle nosotros en alta voz, exclama todo azorado:

—Por Dios, que no nos oigan, no contribuyamos á aumentar el escándalo.

El hombre es de los que creen que hablando bajo se arreglan las cosas.

Al separarnos de este ciudadano medroso, encontramos otro:

—¡Qué escándalo!, nos dice al oído. Eso no puede quedar así. Hay que averiguar la verdad. Si he de ser franco, me inclino á creer que ciertas personas han procedido con notoria impremeditación; de otra falta no me atrevo á culpársela. Aunque... (y aquí hace una pausa). Aunque ¿quién sabe?

—¿Y por qué no indaga V? le preguntamos. ¿Por qué estas confidencias al oído, no las hace V. en público? ¿Por qué no imita V. al Sr. Benitas, de Salamanca, que bajo su firma ha dicho cuanto tenía que decir y ha llamado la atención á quien la debía llamar y ha citado nombres propios para que los aludidos se defendan y si son inocentes lo demuestren, y si han sido engañados lo hagan público, y cada cual quede en el lugar que le corresponda, y la memoria testamentaria y la última voluntad de los condes de Crespo Rascon (que es la madre del cordero) se cumpla y los millones que dejaron (y este es el padre del cordero), vayan donde deban ir?

Nuestro hombre se encoge de hombros, nos tiende la mano y se despidió. A este tenor son muchos los que nos dirigen la palabra, porque la murmuración crece y se extiende como una epidemia. A la chita callando, se dicen las cosas más graves: pero no parece sino que hay formal empeño en despellejar al prójimo, haciendo como que se salmodia una oración.

Y nosotros preguntamos: ¿Es eso serio? ¿Es formal? ¿En un país libre, donde los tribunales funcionan y castigan ó absuelven, no es más lógico decir aquello que se sabe y averiguar lo que se ignora que no convertir á la hipocresía en diosa, dándole por compañía inseparable á la murmuración?

Del relato que hace EL PROGRESO, de Salamanca, resulta que los millones que pertenecían á los Condes de Crespo Rascon, no han ido á parar á la Caja de Socorros, que debió fundarse hace cinco años, según la memoria testamentaria de dichos Condes. Resulta también que la Junta ha gestionado para que se le entreguen esos millones, y que ha recurrido á los tribunales con no escasa fortuna. Y resulta, finalmente, que el Director general de Beneficencia, Sr. Zugasti, ha dado una orden prohibiendo litigar á la Junta con el administrador y los arrendatarios de los bienes de los Condes.

¿Es eso cierto? ¿Es cierto que se ha dictado semejante orden?

(De La Izquierda Dinástica.)

SECCION DE NOTICIAS.

En nuestro estimado colega de Madrid, *La Izquierda Dinástica*, encontramos ayer lo siguiente:

«No pensábamos hablar ó escribir hoy acerca del asunto de la Caja de Socorros de Salamanca fundada por los señores Condes de Crespo-Rascon, pero un colega de la noche publica una noticia que tiene todo el corte, el sabor y las trazas de remitido, y aunque la tal noticia nada

nuevo dice, ni nada nuevo alega, ni siquiera defiende la orden ó la resolución del Sr. Zugasti, nos obliga, sin embargo, á emborrillar un par de cuartillas.

Para repetir lo que hemos dicho otras veces, sin que el autor de la noticia haya sabido ni podido contestar.

«Todavía algún periódico tiene el mal gusto de atacar al Sr. Zugasti» dice la noticia. ¿Y por qué mal gusto? ¿Es que por el hecho de ser ministeriales no se puede censurar la conducta y los actos de un director general cuando merezcan censura? La prohibición, si prohibición hubiera, no reza con nosotros, que si estamos identificados con la política de la situación, no nos ligan con el Gobierno aquellos lazos que cierran la boca en todas las ocasiones y obligan á dar cabida en las columnas de un periódico á cualquier pegote que mande un Director general.

Esto, sentado ya, no hay motivo para hablar de mal gusto, sino del buen gusto que tienen casi todos los españoles; entre los cuales se cuentan los jueces y los magistrados, porque sabido es que los tribunales de justicia no hacen mal dicho caso de la orden del Sr. Zugasti.

También se cuenta al Sr. Salmeron, cuya integridad es notoria, cuyo conocimiento en la ciencia del derecho es profundísimo, cuya rectitud es indiscutible. Y el Sr. Salmeron defiende á la junta de patronos como letrado, y á los que combaten á la junta los califica, como particular, de la manera que pudieron ver nuestros lectores en los párrafos de una carta del eminente filósofo, que reproducimos en nuestro último artículo. Por consiguiente, lo de mal gusto, frase muy del agrado del autor de la noticia, debe caer en otra parte.

Y vamos al final del remitido. Se dice en él que la conducta del Sr. Zugasti ha producido excelente efecto en Salamanca, á juzgar por las cartas que de allí se reciben. Habrá causado excelente efecto en el ánimo del Sr. Vizconde de Revilla, y en el ánimo de su administrador, que perciben un buen sueldo de la testamentaria del señor Conde Rascon, y quieren retener las fincas que este señor destina á la Caja de Socorros. Como estos señores sean los autores de las cartas, nos explicamos su contenido perfectamente.

Aunque después de las resoluciones de la Audiencia de Valladolid, la satisfacción de los adversarios de la junta habrá disminuido mucho, si es que alguna les queda y la impresión que les produjo la orden del Sr. Zugasti se habrá borrado á medida que ha ido perdiendo crédito la tal orden.

Y como ya no tiene ninguno, después de la decisión de los tribunales, saque el autor de la noticia la consecuencia.»

En nombre de la provincia de Salamanca, damos á nuestro querido colega las más cumplidas gracias por la campaña que viene haciendo en pró de los intereses de la justicia, en el vital asunto Crespo-Rascon.

Ayer celebró la Academia escolar de Medicina y Cirujía, la sexta conferencia, en que el Académico D. Adolfo Useco Enebro, se ocupó de las teorías y sistemas terapéuticos y escuelas médicas.

Hoy celebra la comunidad de padres dominicos, la festividad del angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, patrono de las escuelas y universidades católicas.

Por la mañana á las diez habrá procesion, misa solemne y panegrico del Santo, que predicará el R. P. Fr. María Hilarion Tapié, lector en sagrada teología y profesor de Filosofía. Por la tarde á las tres visperas y ejercicios solemnes de las cuarenta horas.

Ha sido nombrado vista de la Aduana de Fregeneda D. Manuel Gutierrez.

En Ledesma se ha abierto una Academia de música, dirigida por el Sr. Verdi, habiendo costeado el Ayuntamiento los instrumentos. La afición á la música, despertada con tal motivo, se ha desarro-

llado en la villa grandemente, siendo numerosa la concurrencia de alumnos á las lecciones.

El Ayuntamiento de Ledesma piensa establecer una escuela de adultos é introducir otras no menos importantes mejoras en la localidad.

Ha sido nombrado Administrador de la Aduana de Aldeadávila de la Rivera, don Manuel Pacheco.

Remitimos á *El Fomento* á la contestación que damos á *La Defensa*, y en ella hallará cumplida respuesta á lo que desea averiguar.

D. Feliz Vazquez Cabezas, propuesto en primer lugar por la Diputación provincial para Contador de la misma, ha sido nombrado para dicho cargo por la Superioridad.

Por acuerdo de la junta Directiva de la Liga de Contribuyentes se ha felicitado al Ministro de Ultramar, excelentísimo señor D. Germán Gamazo, por su decreto sobre rebaja de tarifas de nuestros trigos y harinas á su importación en Cuba y Puerto-Rico.

Todas las Ligas y Centros agrícolas castellanos, han felicitado también al digno Ministro de Ultramar por el mismo motivo.

El *Círculo Obrero* de Alba, sigue celebrando sus reuniones en el Casino de la Union, dando pingües utilidades al dueño del establecimiento, donde como es sabido se consumen algunas botellas, toda vez que es en el mismo salon donde tienen lugar las conferencias, circunstancia que tiene retraídas á muchas personas de tomar parte, pues no es el lugar más apropiado, teniendo otros buenos locales, como el de escuelas, en donde seguramente está indicada su instalación.

La conferencia del domingo, estuvo á cargo del joven é ilustrado Licenciado en Letras D. Diego Mosquete, presidente del *Círculo*, desarrollando el tema de utilidad de las máquinas y sus adelantos; el discurso duró más de una hora, en el que con toda claridad expuso elocuentemente cuanto se proponía en esta conferencia: después se discutió el Reglamento que ha de regir la Sociedad, haciendo algunas variaciones y siendo por fin aprobado por unanimidad de los allí existentes, con lo cual se levantó la sesión, en vista de no tener más que tratar.

El vicepresidente de la Sociedad, don Melchor Gonzalez y otro vocal, presentaron la renuncia de sus cargos.

La Defensa Democrática se conduce amargamente de las contestaciones que dimos á *El Fomento*, y dice entre otras cosas: «*El Fomento* replica á su colega con argumentos que podían zaherir al periódico, á la redacción si cabe; pero los ataques no llegaban más allá del orden político (¿qué tenía que ver con la política la falsedad de que nosotros sabíamos los abusos que se cometían para consentir el juego?) que, por ser del dominio público, no están vedados á la prensa; y EL PROGRESO, lejos de seguir la polémica en este terreno, en un momento de irreflexión sin duda, cometió la censurable ligereza de sacar punta al hecho baladí de que un redactor de *El Fomento* debía 400 reales.»

Nosotros no hemos dicho semejante cosa. Pero veamos la singular teoría, mucho más singular en un periódico democrático, que con tal motivo desarrolla *La Defensa*:

«¿Tiene el colega,—dice, encarándose con nosotros—la creencia de que el ingrato oficio de periodista es tan socorrido que no hay posibilidad de que honradamente se pueda crear un inglés? Nosotros creemos que en este oficio, como en todos, cualquier hombre honrado puede verse en un apuro; pero una cosa es sufrir una desgracia ó verse faltos de recursos, y otra muy distinta, chupar á un pobre mozo de café, por sostener necesidades ficticias y de puro lujo, lo que le hace falta para mantener á su familia.

«¿No sabe EL PROGRESO—añade *La Defensa*—que á los parias que en este oficio trabajamos, si nos sobra buen deseo, honradez y entusiasmo, por regla general andamos muy escasos de metales?» Pues

si no hay dinero para proporcionarse ciertos gozes, debemos aguantarnos; pero jamás poner á tributo á un pobre mozo de café para hacerle sufrir privaciones por proporcionarnos placeres innecesarios.

«¿Quién le garantiza á EL PROGRESO que algún día no podrá deber 400 reales, si hoy no los debe?» Nadie lo garantizará, que los más poderosos, expuestos se hallan á las mil contingencias de la vida; y tanto más nosotros, obreros oscuros de un trabajo ingrato. Pero lo que si garantizamos á *La Defensa*, es que jamás deberemos 400 reales, ni 400 perras chicas á un mozo de café; por que cuando no tenemos para café, nos pasamos sin él; y no abusamos ni podríamos abusar de la condescendencia ó confianza de quien tiene por lo menos tantas y tan urgentes necesidades verdaderas que satisfacer como nosotros.

Afortunadamente no hemos dicho, porque no sabemos sea exacto, que un redactor de *El Fomento* deba 400 reales á un mozo de café, que para cobrarse tiene que dar un escándalo. Pero si eso fuera exacto y nosotros lo hubiéramos dicho y censurado ¿cómo un periódico que aspira á representar y á defender los intereses de los desheredados se atreve á criticarnos? ¿Qué concepto tan ruin tiene de la prensa? Pues ¿qué no es la prensa un sacerdocio? ¿No debemos empezar los periodistas, para tener el derecho de censurar, por dar ejemplo á los demás? ¿Qué fuerza ni qué autoridad tendría en nuestros labios ó en nuestra pluma una sátira contra los vicios, si nosotros fuéramos viciosos?

Un periódico republicano, que se llama *La Defensa Democrática*, metido á defender á quien, á costa del sudor del pobre, pretende gozar de los placeres de la vida, es de lo más peregrino que puede verse.

La Defensa, en materia de apoyar como puede la candidatura del Sr. Oliva no lo hace del todo mal. Pero en cuanto á sus estudios de lógica se empeña en no adelantarse nada.

«El general Pando no es político porque entiende que los militares se deben á la patria». ¿No dijiste eso, querida *Defensa*?

Pues consecuencia al canto: Luego si por deberse á la patria el general Pando no es político, la política y la patria son incompatibles. Pero como quien esto dice es *La Defensa*, y *La Defensa* es política, al dedicarse á la política no sirve á la patria. ¿Entiendes? *Tu dixisti*.

¿Qué aprovechada va saliendo *La Defensa*! Como quien no quiere la cosa, y así como dándose aires de candidez y de inocencia! ¡picaron! da cuenta de la hoja en que se defiende la capacidad del señor Oliva, diciendo que «demostrado con datos de todos conocidos, con documentos oficiales y con preceptos de la ley, la capacidad del Sr. Oliva, EL PROGRESO queda en situación falsa, etc, etc».

Luego cuelga el milagro de estas demostraciones á un *Círculo* de políticos (sería cuadrado, y no círculo) y dice bonachonamente que ella no quita ni pone candidato.

¿Qué ha de quitar ni poner! Pero... ayúdala á su señor.

¿Será cierto? Nos escriben de Miranda diciendo que en la reunion de Párrocos habida el 16 de Febrero se propuso por el Párroco de Santibañez mandar una carta de adhesión al Prelado de la diócesis con motivo de haber sido atacado por *La Tesis*. Dicha proposición no prosperó, según nos dicen. ¿Es porque no están conformes los demás Párrocos con su Prelado? ¿Es porque no quieren imitar al Cabillo? ¿Es porque dan más crédito á *La Tesis* que al *Boletín eclesiástico* y á la *Revista Agustiniiana*? Conteste quien pueda y sepa.

Anteanoche se reunió el partido liberal en casa de D. Blas Perez, tomando el acuerdo de publicar un manifiesto, en el que, según se cree, se insertará una carta del Sr. Sagasta, en que el Presidente del Consejo manifestaba que dejaba en libertad al Comité para que designase candidato.

Se ha circulado por la Real Academia de la Historia la lista de Sres. Académicos, figurando entre ellos en esta provincia D. Camilo Alvarez de Castro, don Ramon Losada, D. Pedro Manovel, D. Manuel Gil Maestre, D. Enrique Gil Robles,

D. Antonio Arteaga, D. Manuel Villar, D. Eusebio Vergara, D. Francisco de la Concha, D. Nicomedes Martín Mateos, de Béjar, D. Fr. Tomás de la Cámara y D. Fernando Araujo.

Vacante la plaza de médico titular de Calzada de Béjar, dotada con el haber anual de 120 pesetas por la asistencia de diez familias pobres, puede solicitarse hasta el día 20 del próximo mes de Marzo.

El día 20 de Marzo á las once de la mañana tendrá lugar en la sala de la Audiencia de este juzgado, la venta en público remate de varias fincas rústicas radicadas en la villa de Topas por valor de 2242 pesetas en que han sido valuadas, no admitiéndose postura que deje de cubrir la tasación.

Por este Gobierno civil se ha dictado una circular, en la que se concede á los Ayuntamientos como plazo improrrogable hasta el día 9 del presente mes para hacer el pago por las atenciones del material y personal de sus escuelas.

El día 10 del presente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y ampliación de la caseta de Carabineros establecida en el término municipal de Aldeadávila de la Rivera denominada «La Verde» bajo el presupuesto de contrata de tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dictado una circular por la que S. M. la Reina Regente del reino ha tenido á bien resolver que por los Directores generales de las armas se comuniquen las órdenes para que desde el día 15 del próximo mes de Marzo se expida la licencia absoluta á los individuos del reemplazo de 1878 y que á los que por haber ingresado con retraso ú otras causas no les corresponda obtenerlas por ahora, se les expida á medida que tengan derecho á ella.

Vacante una beca en el suprimido colegio menor de San Ildefonso de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella presentarán sus solicitudes documentadas al señor Rector de esta Universidad, Presidente de la Junta, ó al señor Abad de la Clerencia, Patrono del colegio, en el término de un mes á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Salamanca y Leon.

Vacante por terminación de contrato la plaza de médico municipal de Villar de Gallimazo, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas y casa para vivir, por la asistencia de una á 20 familias pobres, pudiendo además contratar con los vecinos pudientes que se calcula podrá producir 2000 pesetas anuales. Los interesados podrán presentar sus solicitudes hasta el día 14 del presente mes, exigiéndoseles que sean por lo menos Licenciados en Medicina y Cirugía.

El domingo último se celebró en el teatro de Ledesma una gran función, poniendo en escena la bonita comedia titulada *El Rey del mundo* y la pieza *A falta de pan, desempeñadas* por los aficionados de aquella villa, tomando parte en la primera las Srtas. Carmen Sastre y Petra Santos, y los Sres. Ignacio Martín, Manuel Rodríguez, Casimiro Iglesias, José Hernández y Federico Iglesias, y en la segunda las Srtas. Diez y Santos y los señores Iglesias, Seisdedos y Rodríguez Fernández.

Todos desempeñaron á conciencia sus papeles, obteniendo grandes aplausos.

Por este Gobierno militar se ha dictado una circular ordenando que los mozos que en el sorteo hayan obtenido los números comprendidos en los que á cada zona se le ha marcado, ó sea hasta el 318 en la de Salamanca, hasta el 432 en la de Ciudad-Rodrigo, hasta el 320 en la de Béjar, excepción hecha de los que se hayan redimido ó hayan sido baja por algún motivo legal, deberán encontrarse precisamente en la capital el día 13 del mes actual para la distribución á los cuerpos; y con el fin de que no les ocurran dudas acerca del punto en que han de concentrarse, se previene que han de hacerlo en

Salamanca los que pertenezcan á los partidos de Salamanca y Peñaranda de Bracamonte: en Ciudad-Rodrigo los de este partido, Vitigudino y Ledesma, y en Béjar los de los partidos de Béjar, Sequeros y Alba de Tórmes.

Declaraciones que tomamos de un artículo de *El Fomento* titulado *La candidatura de Castell-Moncayo*:

«Nosotros, aunque ineficaces para la opinión pública (¡qué confesión, aunque esté en tan mal castellano!) no podemos menos de manifestar nuestro patriotismo (esto es soberbio: un periódico ineficaz para la opinión pública que no puede menos de manifestar su patriotismo... ¡sublime!) y llamar la atención de la dignidad de este distrito (llamar la atención... de la dignidad... de un distrito... ¡Válganos Dios! ¿cómo hará eso un periódico ineficaz para la opinión? Empezará á correr tras de la dignidad... del distrito y dirá: ¡eh! dignidad... ¡oye... oye! Pero ¿qué ha de oír la dignidad del distrito á un periódico que se declara ineficaz para la opinión pública?)

«No somos pesimistas (ya se conoce) y por lo tanto no juzgamos á nadie en sentido que pueda perjudicarlo; pero desde luego aseguramos bajo una responsabilidad (¿una solo? y por qué no dos?) que no han de exigirnos (¡vamos!) que el Sr. Marqués de Castell (sic) Moncayo, si bien es una excelente persona en el terreno privado (¿tú que sabes, compañero?) carece en absoluto (¡atiza! y esto lo dice después de afirmar que no juzga á nadie en sentido que pueda perjudicarlo) de experiencia política y de aptitudes parlamentarias (¿Lo dijo Blas? Punto redondo.)

«Esto lo decimos —añade el colega— á ciencia cierta y con entereza de ánimo (si, la verdad es que se necesita entereza de ánimo para escribir todo eso) por la mera presencia del candidato (¡Ave María Purísima! por la mera presencia de un hombre *El Fomento* sabe, no así como se quiera, sino á ciencia cierta, las aptitudes que tiene. ¡Nada, nada, proponemos al poseedor de tan maravilloso instinto para jefe de policía; haría un *policemán* de primer orden, y hasta pueda que al nacer las criaturas reconociese lo que iban á dar de sí.)

«El Sr. Marqués de Castell-Moncayo, excelente sujeto (¿cómo puede ser excelente una persona que carece en absoluto de aptitudes parlamentarias? ¿sabe *El Fomento* lo que es excelente y lo que es absoluto?) y patriótico ciudadano (¡un ciudadano patriótico! ¡qué cosas, señor, qué cosas!) podía pretender y al conseguirlo sería muy honrado (¡hombre! y al no conseguirlo también. ¡Pues qué! ¿deja de ser honrada una persona porque no consiga lo que desea?) un asiento en el Consejo municipal de la localidad en donde reside; pero es fácil que se encontrase con la dificultad de carecer de condiciones para ser Concejal (¿quién se lo ha contado á *El Fomento*)... ¡y aspira á ser Diputado! (¡Horror; tres veces horror!)

«Pensando en las cosas del mundo (¡ay Dios!) y de la humanidad miserable (¡miseria humanidad!) y de esta sociedad impura (¡Jesús! Jesús! Jesús! esto hace saltar las lágrimas) se nos ha ocurrido (¿qué se le habrá ocurrido á *El Fomento*? Alguna ocurrencia, como suya) si podrá ser cierta la versión de que Castell-Moncayo es un elemento de discordia en el partido liberal (¡pues ya lo creo! como lo es el señor Oliva, ni más, ni menos, ¡vaya una ocurrencia!) Por esto sería conveniente que el Comité liberal se pusiese frente al Gobierno (¡eso es! duro y á la cabeza) y le obligase (¡atiza!) porque puede hacerlo (¿sí, eh?) á deslindar los campos y á fijar el candidato á quien ha de prestar su apoyo, para que el otro no pase por una plaza oscura (¿y por qué no había de pasar el otro ¿quién será el otro? por una plaza oscura? ¡que pase, hombre, que pase sin miedo que, aunque esté oscuro, no le han de comer) y ridícula (¡tampoco quiere *El Fomento* que el otro pase por una plaza ridícula. ¡Pues si hasta le vendrá bien para curarse el mal humor! ¡Que pase, hombre, que pase!)

«Nosotros estamos por el Sr. Oliva (¡ya se conoce! ¡qué bonachona son estos periódicos ineficaces para la opinión!)

«Nosotros exponemos hechos y nos lavamos las manos (¡lindo modo de lavarse las manos! ¿con agua de olivas?)

«La dignidad del partido liberal y el decoro de la provincia respondan á nues-

tros asertos (¡qué han de responder, colega, si confiesas que eres ineficaz para la opinión pública!)

«No es verdad que parece increíble que todo esto se escriba en Salamanca? ¿Tan adocenados son los partidarios de la candidatura del Sr. Oliva que no tienen mejor paladín de su causa?

Todos los ocho opositores á la Magistral de esta Iglesia Catedral, han merecido por unanimidad la aprobación de sus ejercicios.

Postrado en su lecho de muerte el virtuoso párroco de Florida de Liébana y sintiendo su próximo fin, se levantó haciendo un supremo esfuerzo y dirigiéndose á su pupitre y sacando la lista de los feligreses que le debían alguna cantidad, la cruzó de arriba abajo, manifestando quedaban perdonadas sus deudas.

La Junta provincial de Beneficencia, en concepto de actual patrona de la Piamemoria que en el año 1670 fundó D. Francisco Rodríguez Atienza, con destino á dotar doncellas huérfanas pobres, honradas, de buena vida y costumbres, que hayan sido bautizadas en las iglesias parroquiales de San Martín, San Isidro y San Julian de esta ciudad para ayuda de entrar religiosas, ó contraer matrimonio, destinará este año á dicho objeto cincuenta ducados, ó sean ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, señalados por el fundador para cada una de las doncellas. En su consecuencia y debiéndose hacer la elección de la que ha de ser dotada el día 19 del presente mes de Marzo, las que pretendan referido dote presentarán sus solicitudes hasta las dos de la tarde del día 17, acompañadas de los documentos que justifiquen el parentesco de la aspirante con el fundador ó la orfandad y hallarse bautizadas en cualquiera de las tres parroquias mencionadas.

Vacante la plaza de Cirujano titular de Fuente Guinaldo, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, puede solicitarse hasta el día 19 del presente mes.

El próximo domingo 14 del actual se celebrará en esta capital una reunión pública, iniciada por *La Liga de Contribuyentes* para acordar lo que se crea más acertado respecto de la desamortización de los montes públicos.

Esa reunión, que por el objeto que la motiva, ha de ser numerosa, debía aprovecharse para que los concurrentes conociesen de una manera precisa y detallada las ventajas que ha de reportar á la agricultura, comercio é industria el establecimiento de la Caja Banco de Crespo Rascon; sometemos esta indicación que nos han hecho varias personas al criterio de la Junta directiva de *La Liga*.

Galantemente invitados, asistimos en la noche del jueves al concierto dado por el conocido profesor de música de esta localidad D. Ricardo Canto.

Los números del programa elegidos con mucho acierto, fueron en su mayor parte bien interpretados por las señoritas Lucas, Delgado, Roguska, Amado, Junquera, Peramato, Tellez, Flores, Cárdenas, Fabregat, Martín Blanco, y los señores García, Byrne, Canto y Gallego, y arrancaron del numeroso público que asistió á esta velada calurosos aplausos.

La fiesta estuvo brillante, asistiendo las señoritas de Gomez, Brieba, García, Tellez, Pardo, Prieto de la Cal, Iglesias, Rodríguez Cea, La Hoz, García y otras, y los señores Casasola, Zúñiga, Villegas, Guerrero, Ladron de Guevara, Orta, Sabas, Cafranga, Gomez, Velas, Navarro, Doncel, Salamanca, los oficiales de Talavera Alonso, Robles, Herrero y otras muchas personas.

Las horas que pasamos en la casa del señor Cantos se deslizaron tan fugaces como felices; inspiradas romanzas, sublimes fantasías, alegres y arrebatadoras canciones, formaron el brillante cuadro de aquella velada nutrida de tantas armonías y engalanada con tantos encantos. El saloncito del concierto, convertido á la vez en templo del arte y del amor, ofrecía un delicioso golpe de vista y encontrábase allí representadas todas las clases de la sociedad salmantina.

Terminado el concierto, los dueños de la casa, ávidos de complacer á varios jó-

venes, organizaron un baile que duró hasta las dos y media de la madrugada.

Reciba el Sr. Canto nuestra más cordial enhorabuena y vea en nuestros plácemes el parabien que le envían todos los padres de familia que le han confiado la educación artística de sus hijos.

A petición de D. Luciano Navarro, haremos constar que, al criticar la conducta seguida por *El Fomento* en las anteúltimas elecciones de Sequeros, no pretendimos ofender su personalidad, habiéndonos limitado á censurar hechos que nos parecían y parecen censurables.

Segun el Sr. Navarro nos manifiesta, los sueltos contradictorios objeto de nuestras censuras, procedían de la redacción los primeros, y de la dirección el último.

Lo alejado que se halla de la vida pública, hoy más que nunca por circunstancias especiales, obliga á nuestro respetable amigo D. Alvaro Gil Sanz á permanecer en su retraimiento sin aspiración alguna al cargo de Senador para el que le habíamos indicado, después de contar con influyentes amigos y de consultarlo con personas allegadísimas al mismo don Alvaro. Sensible es esta determinación; pero por lo mismo entendemos que el cuerpo electoral, guiado tan solo del propósito de llevar á las Cortes una representación digna de Salamanca, debe pensar ante todo, sin distinción de partidos, en D. Alvaro Gil Sanz.

Estamos autorizados para asegurar que el candidato que merece todas las simpatías del Gobierno en el distrito de Sequeros es el bizarro General D. Luis Manuel de Pando; y si alguien tratara de desmentirlo, directa ó indirectamente citando el nombre del Jefe del partido conservador tengan en cuenta nuestros lectores que esto no es más que un ardid electoral.

Después de una reñidísima votación, ha sido elegido en la mañana de ayer Magistral de esta Santa Iglesia, el distinguido salmantino D. Francisco Jarrín Moro.

Reciba el elegido nuestra más cordial enhorabuena.

COMUNICADO

Madrid 28 Febrero 1886.

Sr. Director de EL PROGRESO Salamanca.

Muy señor mio y estimado amigo: En el número del periódico de su digna dirección correspondiente al 25 del actual, se publica un comunicado del Sr. D. Pedro M. Benitas alusivo á la cuestión de la Caja de Crespo Rascon.

Al mencionar los créditos que corresponden á los bienes hereditarios del finado Sr. Crespo, se cita uno de doña Joaquina Gonzalez, y debo manifestar que este crédito se halla pagado en 6 de Junio de 1882, al Administrador entonces del señor Vizconde de Revilla, curador del incapacitado Conde, segun consta de recibos y de acta notarial levantada en aquella fecha ante el Sr. Manzano.

Nada debe la Sra. D.ª Joaquina Gonzalez, mi esposa, á los herederos del señor Crespo, faltando solamente el requisito de cancelación del crédito en el Registro de la propiedad, porque el Sr. Registrador no encontró en el D. Casto Martín personalidad bastante para otorgar la cancelación, que en breve tendrá lugar.

Si V. me dispensa el obsequio de mandar insertar estas líneas en el inmediato número de EL PROGRESO, se lo agradeceré mucho su afectísimo amigo y suscriptor Q. B. S. M.

MARCIAL SOTO.

Queda complacido el Sr. Soto. Ya sabemos positivamente que este crédito está tambien realizado, y que la cantidad que importa, obra en poder del Vizconde de Revilla ó de su Administrador, desde el 6 de Junio de 1882.

VENTA DE UNA CASA

sita en la calle de Arriba, que consta de planta baja, piso principal y segundo. Mide una superficie de 380 metros cuadrados, y linda por Oeste con el paseo de las Carmelitas.

Darán razon del precio y condiciones en la Notaría de D. Juan Gonzalez Brieba. 4-4

Ipm. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

EL NOVÍSIMO

CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento é Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLÍVI

Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.^a instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Librería, Salamanca.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

LA FUNERARIA

CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta.	coche de 2. ^o gratis
id. de veludillo.	id. de 1. ^o id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado.	coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes *andás imperiales* sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios estan sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan. Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento **no se presentan nunca** en las casas si **no avisan** previamente.

TALLER DE SASTRERÍA

DE

AGUSTIN CEA LORENZO

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NÚMERO 10.

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

Tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela su taller de sastrería, donde se confeccionan toda clase de prendas de caballero y niños con prontitud y buen gusto, siendo económico en las hechuras.

La práctica adquirida en los talleres de los señores Mendivil y Fernandez Robles, como el estudio en casas de sastrería en la corte, hacen que pueda ofrecer su trabajo con todo el esmero que se exija.

PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUM. 10.

LICOR DE BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptación que hatenido por los médicos, que podemos decirle que es más se receta en España y América por combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarros pulmonares y catarros de la vejiga, dolores de la garganta, enfermedades de la piel, flujos recientes ó crónicos de la uretra (blenorragia) flujos de la vagina, flujos del conducto auditivo, granos, herpes, irritaciones del pecho, laringitis aguda y crónica, picazones, prurigo vulvar, resfriados, sarna, sarpullido, tos rebelde, tisis pulmonar, úlceras sencillas y de mal carácter, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.
Depósito central: Sres. Alomar y Uriach
almacen de drogas.

Calle Moncada, 20, Barcelona.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las pildoras febrífugo infalibles de Fernandez. Caja de 40 pildoras para las vengnans, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

Eu la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales** mensuales un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon.

SUPERIORES CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD EXIGIR LA VERDADERA MARCA

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

Venciendo en 1.^o de Abril próximo el cupon número 23 de los *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, se procederá á su pago desde el expresado dia, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Uthhoff y C.^o

Los *Billetes* que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los *Billetes* amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representacion de esta Sociedad, deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona, en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 1.^o al 19 de Abril y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y *Billetes* amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.^o de Marzo de 1886.—El Secretario general, *Aristides de Artiñano*.—Corresponsal en Salamanca, *D. Florencio Rodriguez Vega*, Banquero, Corrillo, 17.

ANUNCIO.

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario *D. Luis G. Soler y Plá*, el sorteo de amortizacion de 6.750 *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, segun lo dispuesto en el artículo 7 del Real decreto de 12 de Junio de 1886, han resultado favorecidas las bolas números 015, 016, 096, 156, 245, 252, 437, 575, 690.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 015, 016, 096, 156, 245, 252, 437, 575 y 690, y en el segundo millar los números 1.015, 1.016, 1.096, 1.056, 1.245, 1.252, 1.437, 1.575 y 1.690, y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público, para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el dia 1.^o de Abril próximo á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas, que se facilitaran en las oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en provincias en casa de los corresponsales ya designados en cada Plaza: en París en el Banco de París y de los Países Bajos; y en Londres en casa de los Sres. Uthhoff y Compañía.

Barcelona 1.^o de Marzo de 1886.—El Secretario general, *Aristides de Artiñano*.—Corresponsal en Salamanca *D. Florencio Rodriguez Vega*, Banquero, Corrillo, 17.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13, donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquier operacion con economia y reserva.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor *P. F. Izquierdo*, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

MOSTACILLA.

Pues es garbanzo que tal parece por el tamaño y en finura no hay igual por más que parezca extraño. A comprarlos déense maña que de ellos pronto habrá. **nada.** También tenemos castaña para potage ó **pelada.**

á 20 y 25 céntimos respectivamente.

Ultramarinos y coloniales

DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

SE ARRIENDA

la casa principal calle de Padilla, contigua á la Magdalena; consta de 22 habitaciones recientemente decoradas, jardin, cochera y cuadra. En la Cuesta del Carmen, 2, informarán.

Obras de actualidad.

Guia de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó.—1885.	3'50
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2'50
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4'50
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1'50
Guia de Consumos, obra completísima en legislación y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885.	2'50
Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alfonso.	0'25
El ácido hiponítrico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martinez Pacheco.	2'50
Fisiología del alma, segun F. Paulhan, por José Puig Perez.	2'50

Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle de la Rua, número 12.

SEVILLANO

Invita á todas las señoras de buen gusto para que visiten su nueva Pastelería que acaba de abrir en la calle de la Rua, núm. 4. En él han de encontrar los más baratos y mejores postres, como son los pasteles de crema, de cabello, de almendra y otros; pastas secas y de viaje; bizcochos de almendra; caprichosos merengues; bollos y ensaimadas para el chocolate, y las esquisitas empainadas de jamon y ternera. Los caballeros tienen igualmente la ocasion de ver una exposicion de vinos y licores desde el más infimo hasta el más superior, y el especial aceite de anís escarchado.

SEVILLANO.
PASTELERIA: RUA, NÚM. 4.
ULTRAMARINOS, VERDURA, 17.

Horno para cocer y asar, PAN Y CARBON.—Los encargos á la PASTELERIA.